CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 10:15:24
Recibo No. AA24586501
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458650199DC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA
Nit: 860.450.780-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00242838
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 1985
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 31 No. 25A-79
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial@servisiondecolombia.com
Teléfono comercial 1: 2697473
Teléfono comercial 2: 2683557
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 31 No. 25A-79
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comercial@servisiondecolombia.com
Teléfono para notificación 1: 2697473
Teléfono para notificación 2: 2683557
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 10:15:24
Recibo No. AA24586501
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458650199DC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.4881, otorgada en la Notaría 27 de Bogotá el 1 de agosto de 1.985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 1.985 bajo el número 174862 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada: "SER VISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA".

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204100016807 del 24 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 16 de agosto de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 19 de Junio de 2020 con el No. 02578372 del libro IX.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de agosto de 2100.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA será; el objeto principal de la sociedad es la prestación remunerada de los siguientes servicios: vigilancia privada fija y móvil, con armas y sin armas, que comprende protección a bienes e inmuebles, a personas naturales y jurídicas, escoltas a personas, vehículos y mercancías, vigilancia canina, utilización, instalación y operación de medios tecnológicos de seguridad y sistemas de valor agregado y telemáticos, asesoría, consultoría e investigación en seguridad, y otras actividades afines con sujeción a las normas que al respecto tiene establecidas o establezcan en el futuro las autoridades competentes. Actividades en desarrollo de su objeto social: la sociedad puede ejecutar toda clase de actos civiles, financieros, industriales o administrativos tendientes al desarrollo y cumplimiento de su objeto, en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con

ellos, igualmente puede realizar aquellos actos que faciliten y que sean propios del objeto social, adquirir enajenar, gravar, administrar bienes muebles e inmuebles destinados directa o indirectamente a los trabajos administración o desarrollo de las labores sociales, celebrar los correspondientes contratos, en general celebrar, hacer y ejecutar todos los actos, hechos, operaciones y contratos relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias y otras actividades afines de conformidad con el Decreto 356 del once (11) de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) y demás normas concordantes.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 6.000.000.000,00 dividido en 6.000.000,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Oscar Alexander Parada Prieto	C.C. 000000079381659
No. de cuotas: 1.540.200,00	valor: $1.540.200.000,00
Luis Felipe Parada Plata	T.I. 000001014997252
No. de cuotas: 769.800,00	valor: $769.800.000,00
Luz Alba Parada	C.C. 000000041530241
No. de cuotas: 660.000,00	valor: $660.000.000,00
Miguel Angel Parada Prieto	C.C. 000000079417011
No. de cuotas: 1.540.200,00	valor: $1.540.200.000,00
Stella Garcia Naranjo	C.C. 000000039529550
No. de cuotas: 180.000,00	valor: $180.000.000,00
Diana Cristina Parada Garcia	C.C. 000001018433011
No. de cuotas: 180.000,00	valor: $180.000.000,00
Andrea Stella Parada Garcia	C.C. 000000053108088
No. de cuotas: 180.000,00	valor: $180.000.000,00
Viviana Parada Silva	C.C. 000001018447816
No. de cuotas: 180.000,00	valor: $180.000.000,00
Santiago Parada Plata	C.C. 000001010055493
No. de cuotas: 769.800,00	valor: $769.800.000,00
Totales	
No. de cuotas: 6.000.000,00	valor: $6.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 10:15:24
Recibo No. AA24586501
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458650199DC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Escritura Pública No. 2945 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2015, inscrita el 7 de marzo de 2016, bajo el número 02068805 del libro IX, se constituyó el fideicomiso civil sobre el 11% de las 330.000 cuotas que posee en la sociedad de la referencia el socio Luz Alba Parada a favor de: Diana Cristina Parada Garcia (4% de 330.000 cuotas), Andrea Stella Parada Garcia (4% de 330.000 cuotas) y Viviana Parada Silva (3% de 330.000 cuotas).

Que mediante la Escritura Pública No. 938 de la Notaría 8 de Bogotá D.C., del 23 de mayo de 2019, inscrita el 13 de Agosto de 2019 , bajo el No. 02495900 del libro IX, se llevó a cabo la sucesión de Parada Ortega Miguel Antonio con liquidación de sociedad conyugal, entre Parada Ortega Miguel Antonio y Naranjo García Stella, se adjudicaron las cuotas sociales que los cónyuges poseían en la sociedad de la referencia a favor de: Parada Garcia Andrea Stella, Parada Garcia Diana Cristina, Parada Silva Viviana, Parada Prieto Miguel Angel, Parada Plata Santiago y Parada Plata Luis Felipe.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo del presidente, Gerente y representante legal y cuatro suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se mantendrán las funciones actualmente registradas, las cuales corresponden a: Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. H enajenar a cualquier título los activos sociales, por su naturaleza o destino y celebrar toda clase de contratos sin límite cuantía. Comparecer, en los juicios en que se discuta la propiedad de ellos, renovar, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren. Interponer todo género de recursos, desistir, dar y recibir en mutuo, hacer depósitos en bancos y agencias bancarias y moverlas. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, y firmar letras, pagares y giros, cheques, libranzas y cualquier otro instrumento y en suma representar a la compañía por activa y por pasiva y constituir apoderados que la representen judicial y extrajudicialmente. El. Gerente podrá celebrar o ejecutar los acuerdos o resoluciones de la

junta de socios, presentar propuestas, ofrecer, cotizar, licitar y suscribir los contratos públicos y/o privados y demás actos relacionados con el objeto social de la sociedad sin límite de cuantía. La junta de socios autoriza al representante legal y/o suplentes, para la presentación de propuestas, ofrecer, celebrar, licitar y suscribir los contratos públicos y/o privados y demás actos relacionados con el objeto social de la sociedad, sin límite de cuantía, en particular autoriza a los representantes legales para la constitución de uniones temporales y consorcios con otras compañías para la presentación de propuestas, celebración y ejecución de contratos relacionados con el desarrollo de su objeto social. La anterior autorización se realiza sin límite de cuantía, y con las más amplias facultades incluidas las de designación de representantes legales de dichos consorcios y uniones temporales y todas las requeridas para la presentación y ejecución conjunta de propuestas. nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no esté atribuido a la junta de socios. presentar oportunamente a la consideración de la junta de socios, el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera l compañía. el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos: Comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el' funcionamiento de la sociedad. solemnizar los acuerdos sobre reformas de los estatutos que apruebe junta de socios. cumplir con los demás deberes que señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce. Funciones de los suplentes: Son funciones de los suplentes del gerente de la sociedad, reemplazar al gerente, por su orden, en las faltas temporales, accidentales, también en las absolutas, mientras la junta de socios hace nuevo nombramiento. En todo caso los suplentes del gerente tendrán las mismas facultades y limitaciones que el gerente. Autorización: En la junta de socios, se consultó de manera personal los nuevos nombramientos a las personas allí incluidas, quienes aceptaron de manera unánime dichos nombramientos. En consecuencia, la junta de socios aprueba y autoriza por unanimidad la reforma estatutaria, el nombramiento del presidente, del representante legal y de los suplentes, las funciones asignadas a cada uno de ellos y autoriza al representante legal de la empresa para adelantar los trámites necesarios paré formalizar dicha decisión. cuarto: El compareciente en representación de la sociedad SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA, manifiesta que todo lo anteriormente expresado ha sido aceptado unánimemente por los socios, según consta en el acta que se agrega esta escritura para su

protocolización quedando la sociedad funcionando en las mismas condiciones que se expresan en la escritura de constitución y demás reformas. Quinto: Se deja constancia que los demás artículos o cláusulas de la escritura pública de constitución y demás reformas de la sociedad no sufrirán reforma alguna y por lo tanto quedan vigentes en su totalidad, puesto que los socios no tienen intención de modificarlos o renovarlos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 236 del 31 de marzo de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2016 con el No. 02095797 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Miguel Antonio Parada Ortega	C.C. No. 000000000145424
Gerente	Oscar Alexander Parada Prieto	C.C. No. 000000079381659

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Miguel Angel Parada Prieto	C.C. No. 000000079417011

Por Acta No. 260 del 23 de octubre de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2020 con el No. 02629905 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente	Diana Cristina Parada Garcia	C.C. No. 000001018433011

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 10:15:24
Recibo No. AA24586501
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458650199DC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 236 del 31 de marzo de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2016 con el No. 02095797 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente	Leidy Lilian Beltran Castro	C.C. No. 000000052847704
Cuarto Suplente Del Gerente	Jorge Arturo Prieto Silva	C.C. No. 000000004250598

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 245 del 22 de junio de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2018 con el No. 02355458 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Eduardo Gonzalez Romero	C.C. No. 000000079446351 T.P. No. 69925-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.970	11-VIII-1.986	27 BOGOTA	26-VIII-1.986 NO.195.981
768	2-II -1.994	27 STAFE BTA	11-II -1.994 NO.436.949
337	2- II -1.996	38 STAFE BTA	1- III-1.996 NO.529.471

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000771 del 23 de abril de 1999 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00682892 del 3 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000975 del 24 de mayo	00682887 del 3 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 10:15:24
Recibo No. AA24586501
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458650199DC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 1999 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	1999 del Libro IX
E. P. No. 0007397 del 28 de diciembre de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00860302 del 30 de diciembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002787 del 1 de octubre de 2003 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	00914780 del 9 de enero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0012815 del 28 de diciembre de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00970139 del 30 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002956 del 6 de abril de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00996210 del 15 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0007531 del 13 de julio de 2006 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01067275 del 17 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002771 del 9 de julio de 2008 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01228947 del 17 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0005279 del 19 de diciembre de 2008 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01265494 del 26 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 5285 del 31 de julio de 2012 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01656791 del 8 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1286 del 4 de marzo de 2013 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01713212 del 11 de marzo de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6336 del 4 de septiembre de 2013 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01762916 del 5 de septiembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6336 del 4 de septiembre de 2013 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01762917 del 5 de septiembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 6336 del 4 de septiembre de 2013 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01762919 del 5 de septiembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1617 del 27 de julio de 2015 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02010208 del 12 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2945 del 11 de diciembre	02068805 del 7 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 10:15:24
Recibo No. AA24586501
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458650199DC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2015 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	2016 del Libro IX
E. P. No. 675 del 11 de abril de 2016 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02095795 del 21 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1194 del 14 de junio de 2017 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02243823 del 19 de julio de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0922 del 30 de abril de 2019 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02465500 del 14 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1814 del 22 de agosto de 2019 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02507244 del 18 de septiembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1979 del 6 de septiembre de 2021 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02744811 del 17 de septiembre de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 10:15:24
Recibo No. AA24586501
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458650199DC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 8020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 156.922.402.423
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de abril de 2024 Hora: 10:15:24
Recibo No. AA24586501
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2458650199DC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

